

de la villa de Tecla por sí. en ella a seis de
febrero de mil seiscientos setenta y dos

Bernyto

Antemio

Joseph Ortega

Nota.

Darse se forma la papeleta q. expresa el auto anterior.
la q. entregue a Thomas Polanco ministro portexo: y lo
firmo en Tecla a seis de febrero de dho año

Joseph Ortega

Junta de 7 de febrero En la villa de Tecla a siete de febrero de mil
seiscientos setenta y dos, allandose juntos los s.^{os} con
caso, Justicia, y Regim.^o de ella q. abajo firmaran, con
Ignacio Diaz síndico personero, en las casas de el s.^o
Alc. maior, habiendo sido citados con papeleta ante
diem, de que Nosotros los en.^{os} damos fe, y confexido
se acordó lo siguiente

En este Juntam.^o por el s.^o Ignacio Diaz síndico
personero se hizo propuesta en anexo, de consumir
el oficio de contador de esta villa, q. es la misma que
conta de el papel, q. va por cabeza firmado del síndico,
que leñor a la letra a la villa, de que damos fe: y en
razada de su contexto determinó lo siguiente
el s.^o don Thomas fern.^o Ybarra, dixo que la propuesta